

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

El Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa requiere la adquisición de este mobiliario responde a las necesidades detectadas en el territorio en establecimientos educacionales y jardines.

La presente adquisición responde a la necesidad de fortalecer los espacios de aprendizaje práctico en ciencias y mejorar las condiciones de convivencia escolar, según lo establecido en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de tres establecimientos educacionales del Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa.

Los talleres que actualmente se imparten en dichos establecimientos requieren equipamiento adecuado que permita desarrollar actividades pedagógicas de manera segura, eficiente y acorde a los objetivos curriculares. Esta compra permitirá:

- Mejorar las condiciones de las actividades impartidas en los talleres de ciencias.
- Aumentar la capacidad de atención simultánea de estudiantes.
- Fomentar el aprendizaje activo y experimental en ciencias.
- Promover espacios de convivencia escolar al aire libre, como extensión del aula.

La adquisición será financiada con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

La adquisición de camas apilables para jardines infantiles responde directamente a una necesidad normativa establecida por JUNJI, orientada a garantizar estándares de calidad en la atención educativa de nivel inicial. Esta normativa exige condiciones adecuadas para el descanso infantil, que aseguren higiene, seguridad y confort.

Las camas apilables incluidas en esta compra cuentan con estructura de acero pintado, esquineros inyectados en polipropileno atóxico, y malla vinílica poliéster resistente, aireada y fácil de limpiar. Sus dimensiones (138 cm largo x 58 cm ancho x 14 cm alto) y diseño permiten un apilamiento seguro, optimizando el uso del espacio en salas de nivel parvulario. Esta adquisición es fundamental para:

- Cumplir con los estándares exigidos por JUNJI en infraestructura y equipamiento.
- Asegurar condiciones higiénicas y confortables para el descanso de niños y niñas.
- Optimizar el espacio disponible en los jardines infantiles.

La compra será financiada con recursos FAEP, destinados específicamente a mejorar la calidad de la atención en la educación inicial.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Imagen referencial	Descripción	Cantidad
 Imagen referencial	<u>MESA TIPO PICNIC EXTERIOR 6 PERSONAS:</u> • Cuerpo fabricado en madera pino 2 x 5 sellado y unido • Asiento y estructuras de fierro de 2mm/banca de 23 x 160 cm • Cubierta 80 x 160 cm • altura 78cm	17
imagen referencial 	<u>Mesones de Laboratorio medicas</u> 75x200x97 sin parrilla madera aglomerada 18mm de enchape laminado alta presión Mesones de Laboratorio: • Dimensiones: 75 cm (alto) x 200 cm (largo) x 97 cm (profundidad) • Color: Blanco • Material: Madera aglomerada de 18 mm de espesor • Enchape: Laminado de alta presión (LHP), resistente a humedad y productos químicos • Diseño: Sin parrilla, estructura robusta para trabajo técnico	12

imagen referencial 	<u>Pisos Laboratorio</u> blanco 60 cm color blanco. terciado de 12 mm de espesor y base Metálica Pisos de Laboratorio: • Dimensiones: 60 cm de largo • Color: Blanco • Material: Terciado de 12 mm de espesor • Base: Metálica, con recubrimiento anticorrosivo	120
imagen referencial 	<u>Cama Apilable plástico Metal (Norma Junji)</u> Patas redondeadas diseñadas para apilarse con las demás camas Medidas: • Largo 138 cm • Ancho 58 cm x Alto 14 cm • Peso : 3.5 kg Descripción e incluye: • 4 largueros de acero pintado • 4 esquineros (patas) inyectados en PP (polipropileno) atóxico 1 malla acanalada de material vinilo poliéster de gran resistencia, confortable, aireada a prueba de humedad para uso prolongado y fácil de limpiar	1231

3. GARANTÍA:

- a) El producto debe incluir garantía con un mínimo de 1 años (señalar en anexo N°3)

4. DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El oferente deberá considerar la entrega de los productos descritos en el punto anterior a los siguientes establecimientos del SLEP Santa Rosa:

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN DE DESPACHO	COMUNA	MESA TIPO PICNIC
1	LICEO POLITECNICO CIENCIA Y TECNOLOGIA	Goycolea 469	LA CISTERNA	4
2	ESCUELA ESPERANZA JOVEN	Colón 6918	LA CISTERNA	2
3	LICEO TENIENTE FRANCISCO MERY AGUIRRE	Centenario 02854	LO ESPEJO	2
4	ESCUELA POETAS DE CHILE	Juan De Bastida 2890	PEDRO AGUIRRE CERDA	2
5	ESCUELA BORO A	Boroa 6079	PEDRO AGUIRRE CERDA	2
6	LICEO BETSABE HORMAZABAL DE ALARCON	Gaspar Banda 4047	SAN MIGUEL	2
7	ESCUELA TERRITORIO ANTARTICO	Tercera Transversal #5950	SAN MIGUEL	1
8	ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	Av. Lazo 1520	SAN MIGUEL	2
Total				17

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN DE DESPACHO	COMUNA	MESONES	PISOS
1	Liceo Polivalente Olof Palme	Julio Covarrubias 9370	LA CISTERNA	4	40
2	Liceo Polivalente Lo Espejo	Inés De Suarez 6970	LO ESPEJO	4	40
3	Liceo Teniente Francisco Mery Aguirre	Centenario 02854	LO ESPEJO	4	40
Total				12	120

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	COMUNA	CAMAS
1	JARDIN INFANTIL ESTRELLITAS DE LA MAÑANA	Isabel Riquelme 6927	LO ESPEJO	32
2	JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS	Carlos Faz 9341	LO ESPEJO	84
3	JARDIN INFANTIL MI MUNDO EN MINIATURAS	Michoacan 7870	LO ESPEJO	10

4	JARDIN INFANTIL HUELEMU	Acapulco 3253	LO ESPEJO	3
5	JARDIN INFANTIL MANITOS DE COLORES	Jupiter 7746	LO ESPEJO	10
6	JARDIN INFANTIL JESÚS PESCADOR	Calle dos 8016	LO ESPEJO	39
7	JARDIN INFANTIL CARDENAL CARO	Pje. Dos Poniente 7866	LO ESPEJO	38
8	JARDIN INFANTIL SANTA ADRIANA	Carlos Dittborn 2293	LO ESPEJO	42
9	JARDIN INFANTIL LA MARINA	Avenida La Marina 2498	PEDRO AGUIRRE CERDA	8
10	JARDIN INFANTIL OCHAGAVIA	Petrohue 2275	PEDRO AGUIRRE CERDA	27
11	JARDIN INFANTIL CEIA	Pasaje las ilusiones 1950	PEDRO AGUIRRE CERDA	14
12	JARDIN INFANTIL PARQUE LAS AMERICAS	Lo Ovalle 3915	PEDRO AGUIRRE CERDA	64
13	JARDIN INFANTIL MI TRENCITO DE LO OVALLE	Lo Ovalle 3421	PEDRO AGUIRRE CERDA	8
14	JARDIN INFANTIL POETAS DE CHILE	Ismael Valdes 1878	PEDRO AGUIRRE CERDA	62
15	JARDIN INFANTIL EUGENIO PEREIRA SALAS	Cooperación 4581	PEDRO AGUIRRE CERDA	9
16	JARDIN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL	Pasaje O 1530	SAN MIGUEL	83
17	JARDIN INFANTIL SANTA FE	Santa Rosa 6081	SAN MIGUEL	80
18	JARDIN INFANTIL ANDRES BELLO	Soto Aguilar 1191	SAN MIGUEL	80
19	JARDIN INFANTIL TERRITORIO ANTARTICO	Sexta Avaniada 1373	SAN MIGUEL	42
20	JARDIN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX	Coyhaique 1508	SAN MIGUEL	74
21	JARDIN INFANTIL LA HORMIGUITA	Aurora de Chile 9491	SAN RAMÓN	74
22	JARDIN INFANTIL PRINCIPIES DEL REINO	Paraguay 1970	SAN RAMÓN	46
23	JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE ESPERANZA	Uruguay 1730	SAN RAMÓN	84
24	JARDIN INFANTIL CABALLITO FELIZ	Santa Inés de Asís 2093	SAN RAMÓN	84

25	JARDIN INFANTIL AKUN PICHIWENTXU	La Bandera 9750	SAN RAMÓN	82
26	JARDIN INFANTIL MODELO	Av Mirador 1298	SAN RAMÓN	52
Total				1231

5. PLAZOS

Tiempo máximo de entrega 10 días hábiles, en la dirección del establecimiento de lunes a viernes entre los horarios de 8:30 am a las 16:00pm.

6. DE LA EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación, se realizará en dos etapas:

A. Etapa N°1:

El proveedor, en primera instancia, deberá cumplir los requerimientos técnicos establecidos en el punto N°1 de las características técnicas. Este cumplimiento deberá ser acreditado en el Anexo N°3, donde se deberá completar el cuadro SI/NO, incorporar una fotografía del producto específicamente ofertado (no se aceptarán imágenes referenciales) y adjuntar su ficha técnica. El oferente será declarado inadmisibles y no será evaluado en la siguiente etapa en caso de que no cumpla con dichos requisitos, no incorpore la información solicitada, supere el plazo máximo de entrega mencionado en el punto N°5, o si lo mencionado en el punto N°3 no cumple con la garantía mínima requerida.

Proveedor, deberá ofertar por la totalidad de los productos, en caso de cumplir indicación, no pasará a la etapa N°2, y será declarado inadmisibles.

Así mismo, debe incluir el periodo de garantía, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 1 año.

B. Etapa N°2:

Toda vez que el oferente cumpla las condiciones mínimas técnicas, las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y sus ponderadores.

Criterios de evaluación	Porcentaje
Oferta Económica	50%
Plazo de entrega	50%

2.1 Oferta Económica (50%)

La evaluación se realizará aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Puntaje obtenido} = \left(\frac{(\text{oferta económica de la oferta a evaluar})}{(\text{oferta económica más baja ofertada})} \right) \times 100$$

$$\text{Puntaje final Ponderado criterio} = \text{Puntaje} \times 50\%$$

Nota 1: Será evaluado el valor Bruto de su oferta de acuerdo con el anexo N°4, el cual debe incluir todos cargos asociados e impuestos incluidos.

Nota 2: El valor a evaluar corresponderá el precio final incluido el porcentaje de descuento, de acuerdo con la propuesta presentada en su anexo N°4

1. PLAZO DE ENTREGA: (50%)

El puntaje de este criterio estará determinado en concordancia con lo declarado por el oferente por medio del anexo N°2 "Plazo de Entrega", considerando el plazo de entrega ofertado, para lo cual el puntaje será asignado conforme a la siguiente fórmula de asignación de puntajes:

$$\text{Puntaje obtenido} = \left(\frac{(\text{Plazo de entrega de la oferta a evaluar})}{(\text{Plazo de entrega más baja ofertada})} \right) \times 100$$

Puntaje Total = Puntaje asignado (plazo de entrega) * 50%

Oferente deberá adjuntar (Anexos) :

1. Anexo N° 1: Datos del oferente
2. Anexo N° 2: Plazo de entrega.
3. Anexo N°3: Cumplimiento Técnico
4. Documento Técnico, que deberá incluir lo siguiente:
 - a. Ficha técnica del producto
 - b. Fotografía del producto específicamente ofertado (no se aceptarán imágenes referenciales)
5. Anexo N°4 Anexo económico.

Nota: El proveedor que no entregue la totalidad de los documentos solicitados, será causal de inadmisibilidad de la oferta.

La contraparte técnica será el encargado de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico, quien emitirá el documento de Recepción Conforme del servicio señalado.

Será función de la contraparte técnica, entre otras, las siguientes:

- a) Analizar y/o aprobar la recepción de los productos requeridos, a través de la emisión del certificado de recepción conforme.
- b) Solicitar la aplicación de sanciones, en el caso que corresponda.
- c) Solicitar, en caso de que corresponda, el término anticipado de la contratación.

2. Precio y forma de pago

El Servicio Local, pagará de acuerdo con la coordinación de entrega de los productos acordados con la contraparte técnica, toda vez que la contraparte remita la recepción conforme a la unidad de adquisiciones dicho documento.

El Servicio Local solo podrá hacer efectivo el pago dentro de los 30 días corridos contados desde que el oferente presente los siguientes antecedentes:

- a. Certificado que indique la recepción conforme del servicio, otorgado por la Contraparte técnica del Servicio.
- b. Factura respectiva enviada al correo electrónico dipresrecepcion@custodium.com con copia al correo licitaciones@slepsantarosa.gob.cl
- c. Guías de despacho digitalizadas y firmadas por Directores(as) de los establecimientos o quienes designen.
- d) Respaldo de pago de multas (si aplicase)

Para proceder a ejecutar el pago o los pagos que correspondas, la orden de compra debe encontrarse aceptada por el proveedor, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el proveedor deberá informar al Servicio Local, en la factura, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el pago solo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la respectiva compra.

Asimismo, el proveedor deberá notificar al Servicio Local, oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.983 y su Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo previsto en el artículo 3° N°2 de la Ley N° 19.983.

El proveedor deberá informar si la factura será enviada a factoring al momento de

facturar, indicando todos los datos necesarios.

Así mismo, al momento de facturar, deberá indicar obligatoriamente los datos para la transferencia del pago.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

Si el proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones contraídas en este acto el Servicio, aplicará las siguientes sanciones:

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
1.	Retraso en la entrega de productos según lo señalado en la oferta	2% del monto total por día de atraso

Sin perjuicio de lo anterior, las multas, en su conjunto, no podrán superar el 20% del valor total del trato directo, en caso de que así fuere, se entenderá que existe incumplimiento grave de la contratación, lo que posibilitará al Servicio Local a poner término anticipado al presente trato directo.

6. Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Corresponderá al Servicio Local informar la naturaleza y cuantía de la multa previo informe de la contraparte técnica designada para la presente contratación. El Servicio Local enviará una carta al proveedor informando sobre la aplicación de la multa, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles para presentar sus descargos, instancia en la cual podrá aportar todos los antecedentes que estime necesarios para un mejor resolver.

Vencido el plazo anterior, sin que se hayan presentado descargos por parte del proveedor, se aplicará la correspondiente multa por medio de resolución fundada. En el evento de haberse presentado descargos dentro del plazo, el Servicio Local tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción formal de los descargos, para acogerlos o rechazarlos a través de resolución fundada debiendo ser notificada por carta certificada la cual se entenderá realizada el tercer día hábil siguiente desde su recepción en la oficina de correos respectiva.

La multa deberá ser pagada a nombre del Servicio Local en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica multa. En caso de no efectuar

el pago o este no fuese suficiente para cubrir el valor total de la multa, se descontará del siguiente estado de pago hasta cubrir su valor en forma íntegra.

Las multas antes señaladas no se aplicarán si se producen por caso fortuito o fuerza mayor no imputable al proveedor.

Contra el acto administrativo fundado que aplique la correspondiente multa, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la forma y dentro de los plazos que en dicho cuerpo legal se señalan.

7. Término Anticipado

El Servicio Local podrá poner término anticipado, por resolución fundada, en el evento quea cae ciere alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del proveedor en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si se disolviere el proveedor.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el proveedor en los requisitos mínimos.
- f) Si el proveedor registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- g) Si el proveedor subcontrata los servicios.

8. Cesión de derechos, factoring y subcontratación

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto N°661 de 2024, el proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente adquisición, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la misma norma, en el evento que el proveedor celebre un contrato de factoring, deberá notificar a la contraparte técnica del Servicio Local, en el plazo de 48 horas siguientes a su celebración, y ampliar hasta en 30 días corridos el plazo para reclamar el contenido de la factura.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128, se prohíbe al proveedor subcontratar con terceros las obligaciones que nacen del contrato, debido a la especialidad de los servicios que se contratar, ya que se ha contratado en atención a la capacidad e idoneidad del proveedor.

9. Vigencia y plazos

El presente trato entrará en vigor a partir de la emisión y posterior aceptación de la orden de compra, el proveedor tendrá un plazo de 24 horas para su aceptación y tendrá su vigencia toda vez que los productos sean totalmente entregados y recepcionado

Anexo N°1

Datos del oferente

Nombre Oferente	
Rut	
Nombre ejecutivo asignado	
Correo	
Teléfono	

Firma Proveedor

Anexo N°2

Plazo de entrega

Yo Proveedor _____, Rut _____,

Plazo de entrega: _____ días hábiles

El plazo de entrega no puede superar los 10 días hábiles.

Firma Proveedor

Anexo N°3

CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Descripción	Cantidad	Cumple aspectos técnicos mínimo solicitados (SI/NO)	Adjunta Fotografía (SI/NO)
MESA TIPO PICNIC EXTERIOR 6 PERSONAS: - Cuerpo fabricado en madera pino 2 x 5 sellado y unido - Asiento y estructuras de fierro de 2mm/banca de 23 x 160 cm - Cubierta 80 x 160 cm - altura 78cm	17		
Mesones de Laboratorio medicas 75x200x97 sin parrilla madera aglomerada 18mm de enchape laminado alta presión Mesones de Laboratorio: - Dimensiones: 75 cm (alto) x 200 cm (largo) x 97 cm (profundidad) - Color: Blanco - Material: Madera aglomerada de 18 mm de espesor - Enchape: Laminado de alta presión (LHP), resistente a humedad y productos químicos - Diseño: Sin parrilla, estructura robusta para trabajo técnico	12		
Pisos Laboratorio blanco 60 cm color blanco, terciado de 12 mm de espesor y base Metálica Pisos de Laboratorio: - Dimensiones: 60 cm de largo - Color: Blanco - Material: Terciado de 12 mm de	120		

<u>espesor</u> Base: Metálica, con recubrimiento anticorrosivo			
Cama Apilable plástico Metal (Norma Junji) Patas redondeadas diseñadas para apilarse con las demás camas Medidas: - Largo 138 cm - Ancho 58 cm x Alto 14 cm - Peso : 3,5 kg Descripción e incluye: 4 largueros de acero pintado 4 esquineros (patas) inyectados en PP (polipropileno) atóxico 1 malla acanalada de material vinilo poliéster de gran resistencia, confortable, aireada a prueba de humedad para uso prolongado y fácil de limpiar	1231		

Garantía: _____

Nota: Proveedor debe incluir en el recuadro garantía de los productos, la cual no podrá ser inferior a 1 año.

Nota: Proveedor debe completar cuadro adjunto con (SI/NO), en caso de no cumplimiento de alguna de las características, será declarado inadmisibles.

Firma Proveedor

Anexo N°4

OFERTA ECONOMICA

Descripción	VALOR NETO UNITARIO (A)	CANTIDAD (B)	VALOR NETO TOTAL (Ax B)
<u>MESA TIPO PICNIC EXTERIOR</u> 6 PERSONAS: - Cuerpo fabricado en madera pino 2 x 5 sellado y unido - Asiento y estructuras de fierro de 2mm/banca de 23 x 160 cm - Cubierta 80 x 160 cm - altura 78cm		17	
<u>Mesones de Laboratorio medicas</u> 75x200x97 sin parrilla madera aglomerada 18mm de enchape laminado alta presión Mesones de Laboratorio: - Dimensiones: 75 cm (alto) x 200 cm (largo) x 97 cm (profundidad) - Color: Blanco - Material: Madera aglomerada de 18 mm de espesor - Enchape: Laminado de alta presión (LHP), resistente a humedad y productos químicos - Diseño: Sin parrilla, estructura robusta para trabajo técnico		12	
<u>Pisos Laboratorio</u> blanco 60 cm color blanco, terciado de 12 mm de espesor y base Metálica Pisos de Laboratorio: - Dimensiones: 60 cm de largo - Color: Blanco - Material: Terciado de 12 mm de espesor - Base: Metálica, con recubrimiento anticorrosivo		120	
<u>Cama Apilable plástico Metal (Norma Junji)</u> Patas redondeadas diseñadas para apilarse con las demás camas		1231	

Descripción	VALOR NETO UNITARIO (A)	CANTIDAD (B)	VALOR NETO TOTAL (AxB)
Medidas: • Largo 138 cm • Ancho 58 cm x Alto 14 cm • Peso : 3.5 kg Descripción e incluye: • 4 largueros de acero pintado • 4 esquineros (patas) inyectados en PP (polipropileno) atóxico 1 malla acanalada de material vinilo poliéster de gran resistencia, confortable, aireada a prueba de humedad para uso prolongado y fácil de limpiar			
	VALOR TOTAL NETO (SIN DESCUENTO)		
	% de descuento CM		
	VALOR TOTAL NETO, CON DESCUENTO APLICADO		
	IVA 19%		
	VALOR TOTAL BRUTO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		

Nota: Será evaluado el valor total bruto de su oferta de acuerdo con el anexo N°4, el cual debe incluir todos cargos asociados e impuestos incluidos.

Nota 1: Proveedor deberá considerar en su propuesta económica despacho, armado y embalaje.

Firma Proveedor